

FECHA: 26/12/2013

EXPEDIENTE N°: 4009/2010

ID TÍTULO: 2502047

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Humanidades y Antropología Social por la Universidad Católica San Antonio
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Descripción del cambio:

Se incluye convenio con NH y AC Hoteles como sedes para la realización de actividades formativas presenciales.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se incluyen convenios que debido al límite de peso de la herramienta no se pueden adjuntar completos quedando a disposición de ANECA dichos convenios cuando lo soliciten.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

RECOMENDACION

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Será objeto de especial seguimiento el proceso de utilización de una cadena hotelera para “actividades formativas” del Grado en Humanidades y Antropología Social, de manera particular en lo relativo a los siguientes aspectos:

- 1) En qué medida son adecuadas, y resultan necesarias, estas instalaciones fuera de las propiamente universitarias.

- 2) Qué actividades de este Grado se desarrollan allí. En caso de que, como parece, el uso de los hoteles se destine exclusivamente a la realización de exámenes y tutorías, y puesto que los convenios se refieren a todas las titulaciones de esta universidad, se comprobará cómo han sido organizadas y desarrolladas todas las actividades concernientes a este grado para evitar que entren en colisión con los restantes.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 26/12/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken